



PERÚ

Ministerio
de EducaciónDespacho
Viceministerial de
Gestión InstitucionalDirección Regional de
Educación de Lima
MetropolitanaUnidad de Gestión Educativa
Local N° 07Área de Gestión de la
Educación Básica Alternativa
y Técnico Productiva*"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"**"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"*

Lima, 26 de agosto de 2024

OFICIO MÚLTIPLE N° 00217-2024-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL07/DIR-AGEBATP**Señor (a):**

Director (a) (e) del CETPRO de Gestión Pública y de Convenio.

Presente.-

Asunto: Formulario de ficha de diagnóstico socioemocional para estudiantes de la ETP.**Referencia:** a) Resolución Vice Ministerial N.° 188-2020-MINEDU
b) Resolución Directoral N° 04330-2024-UGEL07 que aprueba el Plan Anual de Trabajo de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 07 - San Borja Año 2024

De mi consideración:

Es grato dirigirme a usted, para saludarle cordialmente y a la vez hacer de su conocimiento que en atención al documento de la referencia b) mediante el cual se aprueba el Plan Anual de Trabajo de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 07 - San Borja Año 2024, se establece en el Lineamiento Bienestar de la Comunidad la actividad: Promoción de la importancia del bienestar de los estudiantes de la ETP de Gestión Pública y de Convenio (Auxiliar Técnico y Técnico), motivo por el cual se remite la Ficha de Diagnóstico Socioemocional dirigida a los estudiantes de los CETPRO de Gestión Pública y de Convenio del ciclo Auxiliar-Técnico y Técnico con la finalidad de tener información de los estudiantes que permita que los docentes puedan establecer mecanismos de apoyo y seguimiento.

En ese sentido, se solicita la socialización de la Ficha de Diagnóstico Socioemocional con los docentes para su correspondiente aplicación a los estudiantes en los diferentes periodos académicos del presente año lectivo, la misma que se anexa en archivo adjunto y debe ser aplicada por el docente del aula taller del 26 de agosto al 04 de setiembre, a través del siguiente enlace del formulario de Google:

https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLScq3RfLqFy5PizJenQMp_gptOWEyQda66sZNT5O7vufMa8-A/viewform

Los resultados en tiempo real serán visualizados en el site institucional compartido con el AGEBATP.

Sin otro particular, expreso a usted las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente
Rosa Mercedes Tió Berta
Jefa (e) del Área de Gestión de la Educación Básica
Alternativa y Técnico Productiva - UGEL N.° 07 San Borja

Documento emitido de acuerdo a las facultades y atribuciones delegadas por el Órgano de Dirección de la UGEL07 mediante Resolución Directoral N° 001-2024-UGEL07

GMSU/D.UGEL07
RMTB/J.(e) AGEBATP
RMTB/EE

EXPEDIENTE: ETP2024-INT-0618750

CLAVE: 329C4A

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_2VDD_ConsultaDocumento.aspx

BICENTENARIO
PERÚ
2024www.ugel07.gob.peAv. Alvarez Calderón N° 492- Torres de
Limatambo, San BorjaT: (01) 224-7569 / (01) 224-7579 / (01) 225-5093
(01) 225-5097 / (01) 225-5098 / (01) 225-5125